



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Mediante resolución de Alcaldía número 187/2017, de 24 de marzo, se acordó declarar desierta la adjudicación del procedimiento de contratación iniciado mediante resolución de Alcaldía número 106/2017, de 20 de febrero, consistente en "contrato administrativo consistente en el suministro de un vehículo adscrito a los servicios generales. Expediente VR 6/2017", y proceder a su archivo sin más trámite, al no consta la presentación de ofertas en el plazo establecido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo o impugnarlo directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo, en base a lo dispuesto en los artículos 114, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ser ejercitados todos aquellos recursos que estime oportunos. Las Ventas de Retamosa 24 de marzo de 2017.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.- 1589